CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Dada la criticidad de la información que gestiona la SAE SAS en los documentos producidos y recibidos por la entidad, el proceso de Gestión Documental en beneficio de la administración y conservación de estos documentos, implementó el sistema de gestión documental Orfeo, con el fin de que le permitiera mejorar los procesos administrativos y de apoyo, al igual que el cumplimiento de las normas archivísticas establecidas en Colombia por el Archivo General de la Nación; la herramienta Orfeo es un sistema de Gestión Documental (SGD) desarrollado en Colombia por la Superintendencia de Servicios Públicos bajo la licencia publica General GNU/GPL la cual está orientada principalmente a proteger la libre distribución, modificación y uso de software.

Dado lo anterior es necesario garantizar el eficiente y correcto funcionamiento de la información de la Sociedad de Activos Especiales SAS, por lo cual se hace necesario contar con el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de Gestión Documental (ORFEO), para garantizar actualizaciones y posibles nuevas funcionalidades, así como la integración con otros sistemas de información, respondiendo a lineamientos de seguridad y resguardo adecuado de la información de la SAE.

2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la SAE, incluyendo actualizaciones y construcción de las funcionalidades que sean requeridas.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

Con el objeto descrito, la SAE pretende contratar los servicios para el Sistema de Gestión Documental Orfeo que actualmente tiene instalado, considerando el siguiente alcance:

1. Actualización del Sistema de Gestión Documental ORFEO a la versión 4.0 o 4.5, según sea más conveniente para la SAE y mantenerlo actualizado a última versión estable disponible, acorde con las necesidades de la SAE.
2. Mantenimiento por un periodo de (3) tres años, que incluya corrección de incidentes que se presenten en el aplicativo o en la interacción con otros aplicativos y el soporte a las funcionalidades existentes y desarrolladas.
3. Realizar la migración de la información existente desde el sistema Orfeo heredado de la entidad anterior, de tal manera que pueda diferenciarse con la información actual.
4. Implementación de esquema de alta disponibilidad para el sistema Orfeo actualizado.
5. Bolsa de cien (100) horas para la construcción de requerimientos, diferentes o complementarios a los requerimientos establecidos en este documento.
6. Documentación de las modificaciones que se realicen al sistema.
7. Capacitación del equipo de líderes sobre las funcionalidades existentes en el aplicativo y en los procesos que sean implementados en Orfeo.
8. Capacitación técnica para entregar soporte a la plataforma.
9. Desarrollo de servicios web y/o ajustes al existente, según sea requerido para la integración con los aplicativos de la SAE y la construcción de funcionalidades en dependencia de los cambios de ley, procesos o arquitectura de la SAE.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

La suma estimada como valor del contrato es **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400,000,000),** incluido impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, calle 93 B No. 12-48 o la definida por la SAE SAS sin que genere costos adicionales.

6. FORMA DE PAGO

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, efectuará los siguientes pagos:

1. Un primer pago por el 20% del valor total del contrato a la firma del acta de inicio del contrato por las partes y entrega del plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como oferentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en el presente pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la Ley Colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los oferentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILITANTES

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

2. Un segundo pago por el 30% del valor total del contrato al realizar la actualización del sistema que está en servicio, implementación de alta disponibilidad y migración desde el sistema Orfeo heredado
3. Un tercer pago por el 25% del valor del contrato por mantenimiento y soporte del segundo año que se cancelara en la vigencia del 2020 a partir de la firma del acta de inicio.
4. Un cuarto pago por el 25% del valor del contrato por mantenimiento y soporte del tercer año que se cancelara en la vigencia del 2021 a partir de la firma del acta de inicio.

Los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días previa presentación de la cuenta cobro acompañada del informe de las actividades realizadas por el contratista, y una vez generado el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, el pago de los aportes del contratista a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y de ser el caso el soporte de aporte a parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. SUPERVISIÓN

La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente proceso de contratación corresponde al "Concurso Directo" teniendo en cuenta que la cuantía es igual o superior a TRESCIENTOS (300) SMLMV y menor a MIL SEISCIENTOS (1.600) SMLMV.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

En el caso de oferentes conjuntos, la Carta de Presentación de la Oferta deberá suscribirse por el representante legal del Oferente Conjunto.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El proponente debe ser persona jurídica legalmente constituida, con domicilio en Colombia, con una vigencia de por lo menos cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de apertura de la convocatoria.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponte deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

2.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.
Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

4. Podrá acreditarse que los integrantes del oferente conjunto tengan comprendidas por lo menos alguna de las actividades objeto del proceso de selección, de manera que, pueda encontrarse de manera conjunta todas las actividades solicitadas en el objeto del proceso.

5. El proponente seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

6. El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.1.6 Anexar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2.1.7 Anexar Certificado de antecedentes de responsables fiscales del oferente y del representante legal (Contraloría General de la República)

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

2.1.8 Anexar Certificado de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) representante legal (Procuraduría General de la Nación)
2.1.9 Anexar Certificado de registro de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional) del representante legal.
2.1.10 Anexar fotocopia del RUT.
2.1.11 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá entregar como mínimo dos (2) certificaciones y/o copia de contratos de prestación de servicios para realizar el mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Documental Orfeo. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia con Entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato
4. Objeto del contrato
5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Estas certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente debe garantizar la disponibilidad y dedicación del profesional necesario para cumplir con las obligaciones adquiridas, el cual estará bajo su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Entidad, por lo tanto, no existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos al valor acordado, por parte de la SAE.

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

Para garantizar la ejecución de las actividades asociadas con la instalación, configuración, puesta en operación, mantenimientos y soporte técnico, se deberá disponer del siguiente personal:

PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA					
Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica	
	Pregrado	Certificaciones o postgrado		Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos
Ingeniero de desarrollo y construcción de software	Ingenieros de sistemas o electrónico	Debe contar con conocimientos certificables en desarrollo de software en php y bases de datos PostgreSql, Linux.	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero de desarrollo en lenguaje php y base de datos PostgreSQL, conocimientos en el sistema documental Orfeo.	1

La tabla anterior establece el profesional mínimo requerido para la ejecución de las tareas de implementación contempladas, sin embargo, el contratista deberá proporcionar el recurso humano que estime necesario para cumplir con los tiempos y alcance establecidos para el proceso.

La documentación de formación y experiencia solicitada se deberá adjuntar con la oferta, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos.

La verificación de las condiciones exigidas para el profesional requerido se acreditará con los siguientes documentos:

1. Formación académica

Para la acreditación de la formación (rol) deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o el certificado de vigencia del Copnia.

Los estudios de pregrado y postgrado se acreditarán mediante fotocopia legible de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

2. Experiencia General

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre y/o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.
- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla

La experiencia general se computará a partir de la fecha de grado, contemplando los períodos efectivamente laborados.

3. Experiencia Específica

Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados en proyectos relacionados con el objeto del contrato, o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre y/o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.
- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional y/o las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante.

1. La experiencia general se computará a partir de la fecha de grado, contemplando los períodos efectivamente laborados.

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

2. En el caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente (Copnia) en donde se indique la fecha de expedición de esta o la certificación expedida por el ente de educación superior respectivo en donde conste la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.

3. Los estudios de pregrado se acreditarán mediante fotocopia legible de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

4. Si el oferente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre él y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 64%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 1 vez el presupuesto del proceso

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2018 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica).

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil.

El proponente no podrá superar el valor total del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y adicional se evaluará de la siguiente manera.

Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.

Se entiende por la mejor propuesta aquella que obtenga el puntaje más alto (con un total máximo de 1000 puntos) de acuerdo con los criterios de calificación señalados en el presente estudio previo.

Los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y la experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la calificación económica.

La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE
Valor de la Propuesta Económica	600

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

Horas para la construcción de requerimientos	400
TOTAL	1000

Se aplicará el siguiente mecanismo de puntación:

a. **Valor de la propuesta: 600 puntos máximo.**

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 600 puntos como máximo.
La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje (600) se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR (MVP) incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje = MVP * 600/ VPE
Dónde:
MVP = Menor valor presentado incluido el IVA
VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA

b. Horas adicionales a las solicitadas en el alcance de los pliegos para la construcción de requerimientos, con las mismas condiciones establecidas en el anexo técnico

CONCEPTO	Puntaje
Por lo menos 300 horas por cada año	400
Por lo menos 200 horas por cada año	200
Por lo menos 100 horas por cada año	50

7. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

En el evento de existir empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. tendrá en cuenta al proponente que haya presentado primero la propuesta.

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá, en el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá D.C.
Concurso Directo No. 10-2019
Nombre del oferente:

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de esta.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones, formatos.	30 de octubre de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co, mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	31 de octubre al 5 de noviembre de 2019

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	7 de noviembre de 2019
Presentación de las propuestas en medio impreso radicadas en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	8 al 14 de noviembre de 2019 y hasta las 3:00 p.m.
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	15 al 20 de noviembre de 2019
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co	22 de noviembre de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	25 al 26 de noviembre de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co	28 de noviembre de 2019
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co	29 de noviembre al 3 de diciembre de 2019
Elaboración y suscripción y legalización de los contratos.	4 al 9 de diciembre de 2019

NOTAS:

De la diligencia del cierre de entrega de propuestas, se levantará un acta, la cual se publicará en la página web de SAE, donde se consignará lo siguiente:

- Radicado
- Fecha y hora de Radicación
- Proponente
- Numero de sobres

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

Ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas **se considerarán extemporáneas y por ende NO se aceptarán**.

La SAE SAS **NO** asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de radicación y correspondencia de SAE, vencida esta hora no se aceptarán

propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE para que lo prevean y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta.

Cuando la SAE lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. La no presentación del Formato 2 Oferta Económica en medio físico.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de los ítems señalados en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén

participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
22. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.

4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

CAPITULO IV
CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:

1. Cumplir con lo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo.
3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información.
10. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una autorización escrita por parte del supervisor del contrato o el oficial de seguridad.
11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.
12. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura establecida por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato.
13. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato
14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los pliegos de condiciones frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliegos de condiciones.
15. Los entregables serán requeridos de acuerdo a lo que vaya solicitando el supervisor de contrato
16. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

17. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.
18. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.
19. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.
20. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten.
21. Entregar el producto final al Supervisor del contrato y al equipo de trabajo de la SAE SAS, con el fin de capacitarlos y transferir conocimiento de los servicios prestados
22. El contratista reconocerá que los componentes, diseños e implementaciones de la solución tecnológica, así como la documentación, serán de propiedad intelectual y patrimonial de SAE SAS.
23. El material que se entregue en cumplimiento del contrato será propiedad de SAE SAS, por lo que el contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni tendrá obtener ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre el material entregado, ni intentará obtendrá obtener ningún tipo de título o registro de los mismos en su favor.
24. Las demás que deriven del objeto contractual.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el anexo técnico.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, se debe realizar reunión para establecer Cronograma para ejecución de diagnóstico inicial y mantenimientos preventivos de acuerdo con la periodicidad requerida
3. Cumplir los tiempos de entrega establecidos para la actualización del sistema, los procesos de configuración de alta disponibilidad y migración desde el sistema Orfeo heredado.
4. Cumplir con los ANS y entregables documentales solicitados en el anexo técnico.
5. Prestar el soporte técnico y mantenimiento del sistema de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico.
6. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes desde el inicio hasta su cierre y enviar reportes mensuales de los incidentes reportados por la SAE SAS
7. Documentar en los formatos de la SAE todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, daños y/o desperfectos.
8. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento servicio o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

3. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato.
2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.

4. GARANTIAS CONTRACTUALES

El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de "**Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**", cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del bien o servicio	25% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	25% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más.
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más.

FORMATOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta (Diligenciar)
Formato No.2 Oferta Económica (Diligenciar)
Formato No. 3 Acuerdo de confidencialidad (Diligenciar)
Anexo Técnico No. 1 Requerimientos técnicos mínimos.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.
Proyectó: Claudia Cardozo – P.E. II G.C.

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

FORMATO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 10 de 2019

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la SAE, incluyendo actualizaciones y construcción de las funcionalidades que sean requeridas"*, en caso de que sea aceptada y adjudicada por la SAE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.

12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

FORMATO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Se publica en archivo adjunto en Excel

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

FORMATO No. 3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

(Diligenciar)

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo 10 de 2019

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones del Concurso Directo 10 de 2019 cuyo objeto es: *Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento y soporte del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la SAE, incluyendo actualizaciones y construcción de las funcionalidades que sean requeridas,* acepto y me allano a cumplir compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministrará la Sociedad de Activos Especiales SAS, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. - Objeto. Mediante el presente acuerdo la firma _____se obliga a guardar reserva de la información referente a los servicios e intereses de la Entidad y aquellos por los cuales sea legalmente responsable.

SEGUNDA. - Obligación de reserva. En cumplimiento de la obligación de reserva la firma _____ deberá:

1. Utilizar la información suministrada por la Sociedad de Activos Especiales SAS con fines exclusivamente informativos y en el marco del proceso Concurso Directo 10 de 2019 se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

2. Abstenerse de reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

3. Adoptar, respecto de la información objeto de este acuerdo, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información entregada por parte de la

CONCURSO DIRECTO No. 10 - 2019

Sociedad de Activos Especiales SAS, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

TERCERA. - Indemnización. La información objeto de este acuerdo pertenece a la Sociedad de Activos Especiales SAS; se presenta un riesgo de detrimento patrimonial con la divulgación que indebidamente pueda realizar la firma _____, quien desde ahora se obliga a resarcir plenamente los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación, o utilización realizada por la firma _____ de cualquier forma distinta al objeto de este acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, sin perjuicio de las demás acciones a que se tenga derecho.

CUARTA. - Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de la aceptación de la firma _____ expresada mediante la firma de este documento, y su obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

QUINTA. Solución de Conflictos. En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la ley colombiana vigente.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente documento, lo firma _____, en la ciudad de Bogotá, a los____de 2019.

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Tarjeta Profesional No. _____
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico